



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 256/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE A LA MATRICULACION DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2024, AL UNIV. SANTIAGO GABRIEL BRIZUELA GARCIA CON C.I N° 4.750.752 CARRERA DE ARQUITECTURA. -

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 739 de fecha 17/02/2026 del Univ. SANTIAGO GABRIEL BRIZUELA GARCIA CON C.I N° 4.750.752, por el cual solicita condonación de deuda generada por matriculación del primer periodo académico del año 2024, debido a motivos personales y familiares, por no haber cursado el semestre correspondiente. -

El informe de la Dirección Académica que indica que el recurrente es estudiante de la Carrera de Arquitectura, tiene pendiente asignaturas optativas de Salida y Libres, los créditos académicos correspondientes a materias complementarias, extensión universitaria y el TFG, registrando su última matriculación, según el sistema académico Acad5, al primer semestre académico 2024, no obteniendo ninguna habilitación a examen final en dicho periodo según las planillas obrantes en la Dir. Académica. -

El informe de la Dirección Administrativa y Financiera de la FADA, que indica que corresponde la baja de deuda. -

El V°. B°. del Señor Decano de la FADA. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 256/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE A LA MATRICULACION DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2024, AL UNIV. SANTIAGO GABRIEL BRIZUELA GARCIA CON C.I N° 4.750.752 CARRERA DE ARQUITECTURA”. -


POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 256/2026 de fecha 26 de febrero del 2026.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la condonación de la deuda correspondiente a la matriculación del primer periodo académico del año 2024, al Univ. SANTIAGO GABRIEL BRIZUELA GARCIA, CON C.I N° 4.750.752, estudiante de la Carrera de Arquitectura. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo